ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

4852

CORRECCIÓN DE ERRORES

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CINCA MEDIO EN 2017

BDNS (Identif.): 368904

Extracto del Decreto de Presidencia n.º 421/2017, de 27 de septiembre, por el que se convocan ayudas para la realización de actividades incluidas en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón en el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

El punto Cuarto, donde dice:

“Criterios de selección para la concesión: Los criterios que se tomarán en consideración para conceder las subvenciones, valorándose en orden decreciente, serán los siguientes:

- Actuaciones iniciadas con anterioridad y que se prevea finalizar en 2017.
- Valor patrimonial del bien a restaurar.
- Urgencia en la actuación por su estado de conservación.
- Titularidad pública.
- Bien destinado a uso o disfrute público.
- Perspectivas de fomento o creación de empleo en el municipio”

Debe decir:

“Criterios de selección para la concesión: Se podrán financiar actuaciones culturales a través del programa con un importe máximo de 1.500 € totales en cachés por cada 500 habitantes censados o fracción, del siguiente modo:

- De 1.000 a 1.500 habitantes: hasta 4.500 €
- De 500 a 1.000 habitantes: hasta 3.000 €
- De 1 a 500 habitantes: hasta 1.500 €

Estas actuaciones serán elegibles entre las actuaciones de Compañías y grupos aragoneses disponibles en el Catálogo General del Circuito publicado en la página web del mismo”

Monzón, 3 de noviembre de 2017. Miguel Aso Solans